

CITACION

REGIONAL CAUCA

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL POPAYAN

CITA Y EMPLAZA

Al señor FABIAN ANDRES VASQUEZ MARIN, en calidad de Padre de la adolescente DERLYN DAYANA VELASQUEZ MARIN, y/o a quien pueda tener interés en el presente proceso, para que en el término de cinco (5) días hábiles de encontrarse en la ciudad de Popayán, o diez (10) días hábiles de encontrarse en municipio diferente ó treinta (30) días hábiles de encontrarse en el exterior, se presente en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 17 No. 10-47 oficina 202 de la ciudad de Popayán, con el fin de notificar el auto de apertura No. 005 del dieciocho (18) de enero de Dos mil Veintiuno (2021), y realizar las diligencias administrativas pertinentes, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en favor de la adolescente DERLYN DAYANA VELASQUEZ MARIN, radicado bajo el SIM número **18468522**.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado, en atención a lo establecido en el ARTÍCULO 5o. de la ley 1878 de 2018, que modifica, el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

MAGNOLIA FERNANDA DORADO GIRON (Original firmado)
Defensora de Familia Centro Zonal Popayán
ICBF Regional Cauca
Carrera 17 No.10-47 Oficina 202
Tel. (092) 8313100EXT. 200403
Magnolia.dorado@icbf.gov.co

Fijado el: 4 de mayo de 2021

Desfijar el: 11 de mayo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA